

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2018-00223-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia
---	---

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Diez de Septiembre de dos mil Veintiuno.**

De la liquidación de costas y crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 050. SAYDEE CHACÓN QUIROGA SECRETARIA AD-HOC.
